

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 40 03 057 2020 00060 00 (Incidente de desacato)

Incorpórese al expediente el memorial remitido por AUDIFARMA S.A. mediante correo electrónico de data 13 de enero de 2021, y póngase en conocimiento de la parte incidentante. Comuníquese.

Con el fin de seguir el trámite correspondiente, y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 27 del Decreto 2591 de 1991, se dispone: solicitar al señor Personero Distrital, Procurador General de la Nación, y a la Superintendencia Nacional de Salud que dentro de las 48 horas siguientes al recibo de la respectiva comunicación exijan a los señores German Augusto Gámez Uribe en calidad de Gerente Regional Suroccidente, y Natalia Elizabeth Cerquera en calidad de Directora Regional de Salud Suroccidente de la EPS Coomeva S.A cumplir la orden impartida en sentencia del 18 de febrero de 2020, mediante la cual se concedió tratamiento integral, y la programación de la cita de control de cirugía del tórax a favor del señor Carlos Andrés Vásquez. Luego, si a ello hubiere lugar abra en su contra las investigaciones correspondientes. **Ofíciase.**

Anéxese copia del fallo de tutela, escrito incidental, anexos, respuesta de la EPS Coomeva, y la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8357346f09fe18bc3987994bd74aba82f9545570176aa26ecf0195302144112
8

Documento generado en 19/01/2021 04:21:17 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**